UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 003-2023-UNAMAD-AU

Puerto Maldonado, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno de la Asamblea Universitaria, reunido en Sesión Ordinaria N° 001-2023, de fecha 26 de abril de 2023; el Expediente N° 0414, recepcionado en fecha 01 de febrero de 2023; el Expediente N° 0991, recepcionado en fecha 03 de marzo de 2023; el Expediente N° 1483, recepcionado en fecha 27 de marzo de 2023; el Expediente N° 1754, recepcionado en fecha 10 de abril de 2023; el Expediente N° 1509, recepcionado en fecha 28 de marzo de 2023; el Expediente N° 2100, recepcionado en fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución N° 006-2023-UNAMAD-AU, de fecha 20 de diciembre de 2022, se **CONFORMA,** el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con período de vigencia a partir del 20 de diciembre de 2022, mismo que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, siendo sus integrantes: **Profesores Principales**: Dra. Soledad Paucar Sullca; Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano; Dra. Roxana Madueño Portilla; **Profesores Asociados:** Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco; Dra. Marilú Farfán LaTorre; **Profesores Auxiliares:** Mgt. Rolando Espinoza Barrientos; **Estudiantes:** Est. Dennis Omar Flores Ttito; Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz y Est. Judith Eritza Huamán Huarca;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAMAD-RMP, de fecha 31 de enero de 2023, la Dra. Roxana Madueño Portilla, presenta al Rector, su renuncia irrevocable a ser parte conformante del Comité Electoral Universitario de la UNAMAD, conformado mediante la resolución descrita en el párrafo precedente y notificada con la Carta Múltiple N° 005-2023-UNAMAD-R-SG, de fecha 30 de enero de 2023, habida cuenta que a la fecha es presidenta del Tribunal de Honor y Directora del Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia, las cuales implicas mucha responsabilidad y tiempo, a parte de la labor docente que desempeña;

Que, con Carta N° 01-2023-UNAMAD-FI/ERRS, recepcionado en fecha 02 de marzo de 2023, el Dr. Ing. Emer Ronald Rosales Solórzano, comunica al Rector, su decisión de renunciar irrevocablemente al cargo de miembro del comité Electoral universitario por motivos netamente personales y disconformidad a que los docentes principales no representan a las tres facultades que tiene la UNAMAD;

Que, mediante Escrito S/N, de fecha de recepción 27 de marzo de 2023, el Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco, presenta al Rector, su renuncia a la conformación del Comité Electoral, señalando que al momento de ser designado como miembro de dicho comité fue para representar a los docentes de la categoría asociado, sin embargo a partir del 01 de enero de 2023, y luego de un proceso de concurso público, se ha nombrado en la categoría de principal, por lo tanto, y a fin de no causar observación al proceso electoral, es que presenta su renuncia;

Que, con Carta N° 05-2023-UNAMAD-FI/SPS, de fecha de recepción 10 de abril de 2023, la Dra. Soledad Paucar Sullca, docente de la UNAMAD, comunica al Rector, su decisión de renunciar irrevocablemente al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario (CEU) por motivos netamente personales e indisponibilidad de tiempo por la carga académica y administrativa; asimismo, con Carta N° 06-2023-UNAMAD-FI/SPS, de fecha de recepción 24 de abril de 2023, la citada docente reitera al Rector, su decisión de renunciar irrevocablemente al cargo de miembro del CEU, señalando su pretensión de postular al órgano de gobierno de la UNAMAD;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNAMAD-CEU, de fecha de recepción 28 de marzo de 2023, la Dra. Soledad Paucar Sullca, informa al Rector, que a la fecha no se ha podido instalar el Comité Electoral, asimismo, **solicita la reconformación del Comité Electoral de manera urgente**;

Que, el artículo 145° del citado Estatuto señala "El Comité Electoral es autónomo en sus decisiones, y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la UNAMAD; proclama a los ganadores y designa a los accesitarios, emitiendo las resoluciones correspondientes. Asimismo, el Comité convoca a elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, Consejo de Facultad y autoridades universitarias, conforme al Reglamento General de Elecciones, en los plazos establecidos por las normas sobre materia electoral universitaria";

Que, el artículo 144° del Estatuto, establece que la UNAMAD, cuenta con un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso; quedando prohibida la reelección inmediata de sus miembros. **Está constituido por: a) Tres (3) profesores principales, b) Dos (2) profesores asociados, c) Un (1) profesor auxiliar, d) Tres (3) estudiantes de pregrado, con matricula vigente, con un mínimo de cien (100) créditos aprobados y que pertenezcan al tercio superior;**

Que, el artículo 146° del Estatuto de la UNAMAD, señala que *"**El profesor principal más antiguo será el presidente del Comité Electoral, quien convocará a la sesión de instalación**. Los recursos asignados al Comité Electoral, así como la ejecución de los procesos administrativos, serán de responsabilidad del Rector";*

Que, el artículo 97° del mismo cuerpo normativo señala, que la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la UNAMAD, representa a la Comunidad Universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad;

Que el artículo 98° del Estatuto de la UNAMAD, refiere respecto a las atribuciones de la Asamblea Universitaria literal f. **"Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario**, como también, **aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros y declarar la vacancia de sus cargos por las causales previstas en el presente Estatuto**";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Asamblea Universitaria reunido en Sesión Ordinaria virtual N° 002-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, por unanimidad, **ACORDÓ: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA,** de tres (3) miembros del Comité Electoral Universitario, que a continuación se describen: Dra. Soledad Paucar Sullca; Dra. Roxana Madueño Portilla, y Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco. Las renuncias se hacen efectiva a partir del 26 de abril del presente año. Asimismo, por mayoría, **ACORDÓ: SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA,** del Dr. Ing. Emer Ronald Rosales Solórzano como miembro del Comité Electoral Universitario, la cual se efectiva a partir del 26 de abril del presente año. Del mismo modo, por unanimidad, **ACORDÓ: TERCERO: RECONFORMAR,** el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional

Amazónica de Madre de Dios, misma que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales del año 2023 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando integrado de la siguiente manera: **Tres Profesores Principales**: Dra. Sonia Cairo Daza, como Presidenta; Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz; y Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco, como miembros; **Dos Profesores Asociados:** MSc. Yban Vílchez Navarro; Dra. Marilú Farfán Latorre, como miembros; **Un Profesor Auxiliar:** Mgt. Rolando Espinoza Barrientos, como miembro; **Estudiantes:** Est. Dennis Omar Flores Ttito; Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz y Est. Judith Eritza Huamán Huarca, como miembros; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Asamblea Universitaria de la UNAMAD y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al 26 de abril de 2023, como miembros del Comité Electoral Universitario conformado mediante *Resolución N° 006-2022-UNAMAD-AU, de fecha 20 de diciembre de 2022*, de los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESCRIPCIÓN
01	Dra. Soledad Paucar Sullca	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
02	Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
03	Dra. Roxana Madueño Portilla	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
04	Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD

ARTÍCULO 2°: RECONFORMAR, el Comité Electoral Universitario, mismo que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales del año 2023 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESCRIPCIÓN
01	Dra. Sonia Cairo Daza	Presidente	Docente Principal de la UNAMAD
02	Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
03	Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
04	Dra. Marilú Farfán Latorre	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD
05	MSc. Yban Vílchez Navarro	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD
06	Mgt. Rolando Espinoza Barrientos	Miembro	Docente Auxiliar de la UNAMAD
07	Est. Dennis Omar Flores Ttito	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
08	Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
09	Est. Judith Eritza Huamán Huarca	Miembro	Estudiante de la UNAMAD

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que el Comité Electoral Universitario que se reconforma realice **su instalación de forma inmediata** a fin de que inicien las acciones preparatorias de los procesos electorales que se deben realizar el presente año, bajo responsabilidad. Dejar establecido que la conformación del Comité Electoral Universitario se hizo cumpliendo los seis meses de anticipación establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto, conforme se describe en la *Resolución N° 006-2023-UNAMAD-AU, de fecha 20 de diciembre de 2022.*

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente resolución en copia certificada a la Oficina del Comité Electoral para que proceda a notificar a cada uno de sus integrantes. Asimismo, se dispone que el Comité Electoral Universitario reconformado, en un plazo de 15 días calendarios desde notificado la presente resolución, presente su plan de trabajo aprobado que contemple su cronograma de actividades, presupuesto, entre otros. Asimismo, se procederá a notificar a los correos institucionales de cada integrante del citado comité reconformado, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que el Comité Electoral Universitario de la UNAMAD reconformado mediante la presente resolución, cumpla con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto, Manual para organizar elecciones en Universidades Públicas y demás Reglamentos sobre la materia.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD -
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
FACULTADES
DPTOS ACADEM
ESC.PROFES
OFICINAS ACADEM
OFICINAS ADMIN
ORG. AUTONOMOS
CEU
HHDL/R
RYHP/SG